



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N° 011-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de la Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS LOCALIDADES DE OBAYERI Y NOGALPAMPA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2570808

CIRCULAR N° 001-2026-CE-EPS/OXI

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección N° 011-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA.

DE : Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2026-A-MDP/LC.

ASUNTO : NO RECEPCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

REFERENCIA : PROCESO DE SELECCIÓN N° 011-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

FECHA : 12 de agosto del 2026.

El Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2026-A-MDP/LC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF (Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del **PROCESO DE SELECCIÓN N°011-2026-MDP-EPS/OXI-1**, para la selección de la Empresa Privada Supervisora responsable de la ejecución y liquidación de obra del proyecto de inversión denominado: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS LOCALIDADES DE OBAYERI Y NOGALPAMPA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2570808"

ACTA N° 001-2026-CE -EPS/OXI

PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 011-2026-MDP-EPS/OXI – SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS LOCALIDADES DE OBAYERI Y NOGALPAMPA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2570808"

Siendo las 16:21 horas del 12 de octubre del 2026, el Comité Especial deja constancia de que, *durante el periodo establecido para la recepción de consultas y/u observaciones a las bases aprobadas, no se registró ninguna presentación por parte de los postores.*

Apertura de la sesión:

El Presidente y Primer Miembro Suplente del Comité Especial de Obras por Impuestos, **CPC. Aarón Zeus Chaviguri Anyosa**, en cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas mediante el acto de designación correspondiente, procede a informar y dejar constancia de la situación administrativa y funcional que se presentó respecto de los integrantes del Comité Especial, la cual *imposibilitó temporalmente la continuidad de las actividades vinculadas a los diferentes procesos de selección a cargo de dicho órgano colegiado, y teniendo la necesidad de reprogramar el calendario establecido para el* **proceso de selección N° 011-2026-MDP-EPS/OXI-1.**

1. Durante el periodo establecido menciono **que no se recepcionó consultas y/u observaciones por parte de los postores**, donde se registró expresión de interés:

El Comité Especial recibió una carta de expresión de interés, de la empresa privada **RUPERTO JUAN CABEZAS HUAMANI**, con DNI N° 21406751, mediante lo cual manifiesta su *intención de participar en el* **proceso de selección N° 011-2026-MDP-EPS/OXI-1, referido a la selección de la Empresa Privada Supervisora responsable de la supervisión de la ejecución y liquidación de obra del proyecto.**

2. Al respecto, se deja constancia de que el CPC. Aaron Zeus Chaviguri Anyosa, en su condición de Presidente Suplente del Comité Especial, hizo uso de su periodo vacacional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N° 011-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de la Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS LOCALIDADES DE OBAYERI Y NOGALPAMPA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2570808

correspondiente del **09 al 11 de octubre del 2026**, conforme se acredita mediante la respectiva papeleta de vacaciones de fecha **09 de octubre del 2026**.

3. De igual forma, se deja constancia de que el Ing. Mauro Ñaupá Moreyra, en su condición de Segundo Miembro Suplente del Comité Especial, hizo uso de su periodo vacacional correspondiente del **06 al 07 de octubre del 2026**, conforme se acredita mediante la respectiva papeleta de vacaciones de fecha **05 de octubre del 2026**.
4. De igual manera, con anterioridad se efectuó mediante **MEMORANDO N° 117-2026-MDP-OGRH/HATO**, una suspensión de Funciones sin goce de remuneraciones al Ing. Alejandro A. Inga Navarro, en su condición de Segundo Miembro Titular del Comité Especial, por el periodo de diez (10) días, comprendido del **02 al 11 de octubre de 2026**, situación que fue oportunamente comunicada y sustentada mediante la documentación administrativa correspondiente.

5. En consecuencia, durante los periodos antes señalados se configuró una situación de **imposibilidad temporal para la conformación del quórum funcional requerido para la actuación del órgano colegiado**, toda vez que los miembros designados se encontraban uno con Suspensión de Funciones y el otro haciendo uso de su periodo vacacional. Dicha circunstancia imposibilitó materialmente la realización de las sesiones y, por consiguiente, la prosecución de las actuaciones vinculadas con la evaluación y demás etapas de los diferentes procesos de selección a cargo del Comité Especial

Ante dicha circunstancia, y con la finalidad de garantizar la continuidad administrativa de los procedimientos, la **Oficina de Abastecimiento** procedió a evaluar la situación funcional de los integrantes del Comité Especial y emitió el **Informe sobre la situación de los miembros del Comité Especial de Obras por Impuestos**, mediante el cual puso en conocimiento la necesidad de adoptar las medidas administrativas correspondientes para asegurar la continuidad y operatividad del órgano colegiado.

En ese contexto, debe precisarse que las situaciones descritas obedecen a circunstancias de naturaleza estrictamente administrativa y temporal, vinculadas al uso de periodo vacacional y Suspensión de Funciones de los integrantes del Comité Especial, por lo que no constituyen una paralización voluntaria ni una omisión injustificada en el cumplimiento de las funciones asignadas. Por el contrario, la Entidad adoptó las medidas administrativas pertinentes mediante la reconfiguración del Comité Especial, con la finalidad de restablecer las condiciones necesarias para la continuidad de los procedimientos de selección.

6. Por tanto, habiéndose cumplido su suspensión de Funciones el Segundo Miembro Titular del Comité Especial el **Ing. Alejandro Inga Navarro**, por el periodo ya mencionado, así mismo habiéndose cumplido por el periodo de licencia vacacional correspondiente y encontrándose el suscrito **CPC. Aaron Zeus Chaviguri Anyosa** y el **Ing. Mauro Ñaupá Moreyra**, reincorporado a sus funciones como presidente suplente, segundo miembro suplente del Comité Especial, corresponde **reanudar y dar continuidad a las actuaciones administrativas pendientes**, en particular aquellas relacionadas con la evaluación de los diferentes procesos de selección, observando los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficiencia, debido procedimiento y continuidad de la función administrativa.
7. En tal sentido, **con fecha 12 de octubre del 2026**, el Presidente Suplente del Comité Especial, **CPC. Aaron Zeus Chaviguri Anyosa**, deja constancia de su reincorporación efectiva a las funciones inherentes al cargo y manifiesta su disposición de **proceder con la evaluación y prosecución de los diferentes procesos de selección**, una vez restablecidas las condiciones funcionales necesarias para la actuación del Comité Especial, dejando constancia de que las actuaciones precedentes se encuentran sustentadas en la documentación administrativa correspondiente y en los actos resolutivos emitidos por la Entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N° 011-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de la Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS LOCALIDADES DE OBAYERI Y NOGALPAMPA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2570808

En ese sentido, al no haberse presentado observaciones que modifiquen a las bases aprobadas, el Comité Especial procede a integrar las bases del proceso de selección, conforme al cronograma reprogramado.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, el Comité Especial da por concluida la sesión, dejando constancia de lo actuado. En señal de aceptación y conformidad, firman los presentes.

Presidente y Primer Miembro
(SUPLENTE)

.....
CPC. AARON Z. CHAVIGURI ANYOSA
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Segundo Miembro
(TITULAR)

.....
ING. ALEJANDRO INGA NAVARRO
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Tercer Miembro
(TITULAR)

.....
LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO